I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001319

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

Cerrillos, 15 NOV. 2018

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/1079/2018 y N°202/922/2018; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/922/2018 se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY** , cuyo convenio de subvención fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1079/2018, el que contiene un error en su cláusula Tercera que debe subsanarse.

D E C R E T O:

1. Rectificase la cláusula Tercera del Convenio de subvención suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY,** sancionado por Decreto Exento N°202/1079/2018, que aprobó el en el marco de la subvención otorgada a ésta organización comunitaria, mediante Decreto Exento N°202/922/2018, en el sentido de señalar que la subvención ascendente a $500.000 (quinientos mil pesos) será destinada a la adquisición de implementos de talleres.

2. La Dirección de Jurídica elaborará la modificación del convenio respectivo, la que se anexará al presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
"Por orden del alcalde"
Administrador Municipal

AAG/CUCH/bacc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.